



Municipalidad de Larroque

Boletín Oficial

Enero 2021

TEL: (03446) 460-014/117- LINEAS ROTATIVAS

E-MAIL: hcd@larroque.gob.ar

2854 - LARROQUE, ENTRE RIOS

Presidente Municipal

Dr. HASSELL, LEONARDO MARTIN

Secretario de Gobierno

KRENN, MAURICIO ROBERTO

Secretario de Hacienda

Cr. COBRE, RODRIGO

Secretaria de Gestión Cultural y Educación

DUARTE, ANALIA VIVIANA

Secretaria de Desarrollo Humano

Lic. BENITEZ, MARÍA NATALIA

Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental

Dr. ORTOLANO, DIEGO GERMAN

Subsecretaría de Servicios Públicos

MOLINA, MARCELO TORCUATO

Dirección de Deportes

Prof. ALEM, EVARISTO NICOLAS

Dirección de Compras y Control de Stock

Proc. CESAR, MARIANO

Dirección del Adulto Mayor

Lic. GAYOSA, MONICA

Área Legal y Técnica

Dra. FIOROTTO, MARÍA DEL SOCORRO

Dr. HEIT, MATÍAS MARÍA

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Prof. VIALE, OSCAR RICARDO

Vicepresidente 1º

Lic. TOMAS, LUCIANO DANIEL

Vicepresidente 2º

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Secretaria del Honorable Concejo Deliberante

Lic. CASTELLI, LUCÍA

Concejales Creer Entre Ríos

Presidente: PARRILLA, YANINA SOLEDAD

Lic. TOMAS, LUCIANO DANIEL

MENDEZ CASARIEGO, MARIA CRISTINA

OTERO, JULIO CESAR

Tec. PALAVECINO, FAVIO NÉSTOR

Concejales Interbloque Juntos por el cambio

Bloque UCR

Presidente: VECCHIO, GUSTAVO MARTIN

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Tec. MARCHESINI, NORMA MARIA

Bloque PRO

ZITTERKOPF, CRISTIAN ABELARDO

DECRETO Nº 001/2021 D. E.-**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE****DECRETA:**

Artículo 1º.- Declárese vigente a partir del 1º de Enero de 2021, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2021, aprobado mediante Ordenanza Nº 037/2020 de fecha 4 de Noviembre de 2020.-

Artículo 2º.- Declárese vigente a partir del 1º de Enero de 2021 la Ordenanza general impositiva aprobada mediante Ordenanza 016/2019 y promulgado mediante Decreto Nº 573/2019.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 02 de Enero de 2021.

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 002/2021 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º - FÍJESE a partir del día 1º de Enero de 2021, el monto de Caja Chica o Fondo Fijo, en la suma de **Pesos Veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00.-)** autorizándose como gasto máximo la suma de **Pesos Un mil Quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00.-)**, para gastos imprevistos y/o urgencias.-

Artículo 2º: FÍJESE a partir del 1º de Enero de 2021, el monto de Fondo Permanente para Cambio, del que dispondrá Tesorería Municipal, en la suma de **Pesos Tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00.-)**.-

Artículo 3º El Departamento Ejecutivo autorizara cada pago, previa intervención de Contaduría Municipal para la imputación del gasto a las partidas presupuestarias que correspondan.-

Artículo 4º: **COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 02 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 003/2021 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º: FÍJESE a partir del día 1º de Enero de 2021, el monto de Fondo Permanente para Cambio, del que dispondrán las Cajas Nº 3 y 4, según corresponda, en la

Oficina de Tránsito, dependiente de Tesorería Municipal en la suma de **Pesos Dos Mil con 00/100 (\$ 2.000,00.-)**.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 02 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 004/2021 D. E.-**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE****DECRETA:**

Artículo 1º.- **OTÓRGUESE** a la Biblioteca Popular “Juan Bautista Alberdi”, un aporte económico no reintegrable total anual de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$144.000,00)**, el que será destinado a gastos varios que se generan en la misma, monto que será transferido a la Biblioteca, CBU 3860002703000000417621, Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.C.A. El importe será abonado en **Seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000,00)**, desde el mes de Enero a Junio inclusive del corriente año. Y de **Seis (06) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL con 00/100 (\$14.000,00)** desde el mes de julio a diciembre inclusive del corriente año.-

Artículo 2º.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0733, Subcuenta 0566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 04 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 005/2021 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- **DISPÓNESE** en el ámbito de toda la Ciudad de Larroque ADHERIR a DNU Nº 4/21 P.E.N. y el Decreto Provincial Nº 5/21 GOB específicamente en este último en su Art. 1º “Restrínjase en todo el territorio provincial la circulación de personas en la franja horaria comprendida entre la 1 am y 6 am, con una tolerancia de 30 minutos, de conformidad a lo manifestado en los

considerandos del presente” y su Art. 4º “Establécese que las medidas dispuestas por el presente decreto tendrán vigencia desde el día sábado 9 de Enero hasta el domingo 24 de Enero de 2021 inclusive.-

Artículo 2º.- Envíese copia del presente Decreto a la Jefatura Departamental de Policía; Comisaría local; Juez Federal de Gualaguaychú Dr. Hernán Viri, comercios e industrias y medios de comunicación.-

Artículo 3º.- Exhortar a toda la comunidad a continuar cumpliendo con el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” y cumplir con los protocolos de sanidad impuestos.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 08 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno
DIEGO GERMAN ORTOLANO – Secretario de Salud y Desarrollo Ambiental
RODRIGO COBRE – Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas
ANALÍA VIVIANA DUARTE – Secretaria de Gestión Cultural y Educación
MARÍA NATALIA BENÍTEZ – Secretaria de Desarrollo Humano.

DECRETO Nº 006/2021 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase licencia anual reglamentaria por el término de cinco (5) días, al Agente Municipal Sr. Sergio Alberto Lértora DNI Nº 29.173.121, Categoría 02 del Escalafón Municipal, a partir del día 18 de Enero hasta el día 22 de Enero de 2021, inclusive.-

Artículo 2º.- Designase Jefe de Rentas Interino, al Agente Municipal Sr. Mateo José Novoa DNI Nº 37.923.124, Categoría 6 del Escalafón Municipal, mientras permanezca licenciado el titular, percibiendo la asignación de mayor jerarquía.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Personal, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, y cumplido archívese.-

DESPACHO, 18 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 007/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORROGUESE para el día 29 de Enero de 2021 inclusive, los vencimientos de Tasas Municipales y Planes de Pago.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 18 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 008/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental al pedido de asistencia económica a las personas aisladas por situación epidemiológica de COVID 19.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar tres (3) ayudas económicas, por un monto total de Pesos SEIS MIL con 00/100 (\$ 6.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4 – Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 19 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 009/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 01/2021, con fecha de apertura para el día 25 de Enero de 2021 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición materiales para ampliación Red Cloacal.-

Artículo 2º.- Fíjase el Presupuesto Oficial para la adquisición de materiales para ampliación Red Cloacal en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 23/100 (\$ 445.167,23).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los

formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a las Cuentas:

Cuenta 0813, Subcuenta 1170, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 03, Función 90, Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, Subparcial 02, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 19 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 010/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 02/2021, con fecha de apertura para el día 26 de Enero de 2021 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de alimentos en el marco del Convenio de Ejecución del Plan Nacional Argentina contra el Hambre.-

Artículo 2º.- Fijase el Presupuesto Oficial para la adquisición de dichos alimentos en la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 910.800,00).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará; a la Cuenta Especial Nº 31 "APOYO ECONOM M.D.S.N." de la Municipalidad de Larroque del presupuesto general en vigencia.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 20 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 011/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación, respecto al pago de subsidios no reintegrables a las personas que se mencionan en el artículo 2, por la suma que se indica en cada caso, en virtud de la realización de tareas ocasionales de Talleres Virtuales Municipales correspondientes al mes de Diciembre. -

Artículo 2º: DISPÓNESE el pago, por las tareas ocasionales de Talleres Municipales por un total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00), a las siguientes personas:

- 1.- Felipe Rogelio Bon DNI N° 30.243.242 \$ 7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos)
- 2.- Lauro Ariel Cichero DNI N° 24.834.337 \$ 9.000,00 (Pesos Nueve Mil)
- 3.- Ricardo Abel Elena DNI N° 8.356.431 \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos)
- 4.- Silvina Elizabeth Naef DNI N° 23.135.851 \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil)
- 5.- Pamela Vanesa Yabrán DNI N° 36.485.990 \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil)
- 7.- María Corina Benítez DNI N° 29.552.609 \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Partida, Finalidad: 5, Función: 10, Sección: 01, Sector: 03, P.Principal: 04, P.Parcial: 34 del Presupuesto General en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO, 20 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 012/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Desarrollo Humano y la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental al pedido de aportes económicos no reintegrables para cubrir gastos de subsistencia familiar, alquileres de vivienda y salud.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar OCHO (08) subsidios, por un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 25.500,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 20 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 013/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación, respecto al pago de subsidios no reintegrables a las personas que se mencionan en el artículo 2º, por la suma que se indica en cada caso, en virtud de la realización de tareas mencionadas anteriormente. -

Artículo 2º: DISPÓNESE el pago, por las tareas manifestadas ut supra por un total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), a las siguientes personas:

- 1.- CABRERA, Patricia Beatriz DNI N° 20.322.082 \$ 6.000,00 (Pesos Sies Mil)
- 2.- RUIZ, Gladys Noemí DNI N° 36.381.307 \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad: 5, Función: 10, Sección: 1, Sector: 3, P.Principal: 4, P. Parcial: 34 del Presupuesto General en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO, 20 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 014/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 03/2021, con fecha de apertura para el día 28 de Enero de 2021 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición materiales de construcción para Obras Varias.-

Artículo 2º.- Fíjase el Presupuesto Oficial para la adquisición de materiales de construcción para Obras Varias en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA CON 03/100 (\$ 971.160,03).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a las Cuentas:

- Cuenta 0812, Subcuenta 1150, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 02, Función 40, Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, Subparcial 02,
- Cuenta Nº 0812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 02, Función 40, Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, Subparcial 02;
- Cuenta 0823, Subcuenta 1199, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 01, Función 90, Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, Subparcial 02, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 21 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 015/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a Licitación Privada Nº 04/2021, con fecha de apertura para el día Viernes 29 de Enero de 2021 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Artículos Eléctricos. -

Artículo 2º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE CON 12/100 (\$ 801.457,12), IVA incluido. -

Artículo 3º.- DISPÓNESE, que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al

Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados. -

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: a la Cuenta. 0814;; Jurisdicción: 1; Finalidad: 02; Función: 10; Sección: 02; Sector: 05; Partida Principal: 08; Partida Parcial: 60; Subparcial: 02 del presupuesto general en vigencia. -

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 22 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 016/2021 D.E.-

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA**

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental al pedido de ayudas económicas no reintegrables para para cubrir gastos de asistencia económica.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar tres (03) ayudas económicas, por un monto total de Pesos SIETE MIL con 00/100 (\$ 7.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4 – Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 22 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 017/2021 D.E.

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º: Apruébase lo actuado con respecto a la Licitación Privada Nº 01/2021, convocada mediante Decreto Nº 009/2021 D.E. para proceder a la adquisición de materiales para ampliación de Red Cloacal.-

Artículo 2º: Adjudicase a Casagrande Julio Mario el ítem Nº 1 por una oferta global de Pesos Trescientos Cuarenta

y Dos Mil con 00/100 (\$ 342.000,00), y el ítem Nº 2, 3, 4 y 5 a Materiales De Zan S.R.L por la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta con 00/100 (\$ 54.360,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: a la Cuenta Nº 0813, Subcuenta 1170, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 03, Función 90, Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, Subparcial 02, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 25 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 018/2021 D.E.-

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA**

Artículo 1º.- Créase la Cuenta Especial “SISTEMA APICOLA” Nº 0027 la que será afectada exclusivamente a recibir y reflejar los movimientos de las sumas que sean transferidas como objeto del Proyecto denominado “Sistema de Gestión Integral Apícola” por parte de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa, teniendo los fondos que allí se depositen el carácter de fondos afectados.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 019/2021 D.E.-

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º.- Dispónese como plazo de pago de las Viviendas adjudicadas por Decreto Nº 468/2015 D.E., 10 años, 15 años o 30 años, siendo el monto a cobrar por cada vivienda de Pesos Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Catorce con 00/100 (\$ 341.514).-

Artículo 2º.- Facultase a la oficina de Rentas Municipal a suscribir convenio de pago con cada uno de los adjudicatarios, estableciendo cuotas fijas, mensuales y consecutivas, las que serán calculadas sin costo de financiación, con vencimiento el día 10 de cada mes.-

Artículo 3º.- Para el caso de no abonar la cuota el día de su vencimiento, se aplicará sobre la misma el recargo que por este concepto establece la Ordenanza General Impositiva.-

Artículo 4º.- Requierase al Área de Catastro Municipal a que identifique la Partida Inmobiliaria respectiva de cada uno de los vecinos señalados conforme el Artículo 1º y comunique a Rentas Municipal para su correspondiente imputación.-

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 25 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 020/2021 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE en el ámbito de toda la Ciudad de Larroque ADHERIR a DNU N° 4/21 P.E.N. y el Decreto Provincial N° 19/21 GOB específicamente en este último en su Art. 1º “Restrínjase en todo el territorio provincial la circulación de personas en la franja horaria comprendida entre la 1 am y 6 am, con una tolerancia de 30 minutos, de conformidad a lo manifestado en los considerandos del presente” y su Art. 4º “Establécese que las medidas dispuestas por el presente decreto tendrán vigencia desde el día lunes 25 de enero hasta el domingo 31 de enero de 2021 inclusive.-

Artículo 2º.- Envíese copia del presente Decreto a la Jefatura Departamental de Policía; Comisaría local; Juez Federal de Gualaguaychú Dr. Hernán Viri, comercios e industrias y medios de comunicación. -

Artículo 3º.- Exhortar a toda la comunidad a continuar cumpliendo con el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” y cumplir con los protocolos de sanidad impuestos. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 25 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno
DIEGO GERMAN ORTOLANO – Secretario de Salud y Desarrollo Ambiental
RODRIGO COBRE – Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas
ANALÍA VIVIANA DUARTE – Secretaria de Gestión Cultural y Educación
MARÍA NATALIA BENÍTEZ – Secretaria de Desarrollo Humano.

DECRETO Nº 021/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental, respecto al pedido de

aportes económico no reintegrable por razones socio sanitarias. -

Artículo 2º.- DISPONESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar Cuatro (4) subsidios, por un monto total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$10.700,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 4 – Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y cumplido archívese. -

DESPACHO, 25 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 022/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación, respecto al pago por los servicios de actuación prestados por el grupo musical SISTEMA SOLAR, en el espectáculo realizado el día 1º de Enero de 2021 en el Polideportivo Municipal, con motivo de la celebración por Año Nuevo. -

Artículo 2º: PAGUESE un aporte económico no reintegrable a nombre del Sr. Fiorotto, Ricardo Alberto DNI N° 12.230.560, por un monto de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000.-), en virtud de los servicios de actuación prestados por el grupo musical SISTEMA SOLAR, y que se transfieran a la Cuenta Ahorros en Pesos Nº 002006647773 CBU Nº 386000270300066477736, del nuevo BERSA S.A.-

Artículo 3º: Impútese el gasto que demanda el cumplimiento del presente a la partida: Cuenta Nº 733, Subcuenta Nº 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5- Función 10- Sección 01- Sector 03- P. Principal 04- P. Parcial 34- del presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y cumplido archívese. -

DESPACHO, 26 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 023/2021 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase licencia por enfermedad, conforme al Certificado Médico de la Especialista en Psiquiatría Dra. Yamila Horane Bulit M.P 8361, M.N

122099, a la agente municipal, Rocío Aldecader, DNI 28.079.964, Personal de Planta Permanente, por el termino de 30 días, a partir del 07 de Enero de 2021 y hasta el día el 05 de Febrero de 2021 inclusive, para la atención de su salud, con goce íntegro de haberes.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 27 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 024/2021 D.E.

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º: Apruébase lo actuado con respecto a la Licitación Privada Nº 02/2021, convocada mediante Decreto Nº 010/2021 D.E. para proceder a la adquisición de Alimentos en el marco del Convenio de Ejecución Plan Nacional Argentina Contra el Hambre.-

Artículo 2º: Adjudicase a López, Sergio R., los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12 y 13 por un monto total de Pesos Quinientos Veintiún Mil Ochenta con 00/100 (\$ 521.080,00); y a Zapata, Silvina y Zapata Roberto S.H., los ítems Nº 6, 7 y 10 por un monto total de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte con 00/100 (\$ 299.920,00); todos los montos con IVA incluido.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará; a la Cuenta Especial Nº 31 "APOYO ECONOM M.D.S.N." de la Municipalidad de Larroque del presupuesto general en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 27 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 025/2021 D. E.

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º.- Declarar jornada de duelo en el ámbito de la Municipalidad de Larroque, por el fallecimiento del Agente Municipal de Planta Permanente de esta Municipalidad Sr. Peláez Carlos Alberto.-

Artículo 2º.- Dispónese el izamiento a media asta de las banderas en todas las dependencias Municipales por los días 27 y 28 de Enero del corriente.-

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 27 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 026/2021 D.E.-

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 05/2021, con fecha de apertura para el día 04 de Febrero de 2021 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de materiales de Construcción para Cordón Cuneta – 1º tramo calle L. De Latorre / Pavimentación Acceso Escuela Técnica Nº 4.-

Artículo 2º.- Fíjase el Presupuesto Oficial para la adquisición de dichos materiales en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 18/100 (\$ 1.227.727,18).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará; a la Cuenta Especial Nº 52 "Pavimentación Acceso Escuela Técnica Nº 4" de la Municipalidad de Larroque del presupuesto general en vigencia.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 28 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 027/2021 D.E.-

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a Licitación Privada Nº 06/2021, con fecha de apertura para el día Viernes 05 de Febrero de 2021 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Kit de Detección de Alcohol, tipo AlcoQuant 6020. -

Artículo 2º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 436.260,00), IVA incluido. -

Artículo 3º.- DISPÓNESE, que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados. -

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: a la Cuenta Especial: 0050- Kit Detección de Alcohol. -

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 28 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 028/ 2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA

Artículo 1º.- OTORGUESE un aporte no reintegrable a la “Asociación Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro”, para cubrir parte de los diferentes gastos de dicha institución, para su funcionamiento, por un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$48.000,00), importe que será abonado en Doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL con 00/100 (\$ 4.000,00), desde el mes de Enero a Diciembre inclusive del corriente año.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente disposición se imputará, a la Cuenta Nº 733, Subcuenta Nº 566, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 5 - Función 10 - Sección 01 - Sector 03 - P. Principal 04 - P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y cumplido archívese.-

DESPACHO, 28 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 029/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental respecto al pedido de una

ayuda económica no reintegrables para el....., quien se encuentra atravesando problemas sanitarios severos. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar una ayuda económica, por un monto total de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00). -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 28 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 030/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 07/2021, con fecha de apertura para el día 5 de Febrero de 2021 a las 11:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de materiales de construcción para Obras Varias (Caniles - Obra Calle Tratado del Pilar, H.C.D. - Rampa de Acceso).-

Artículo 2º.- Fijase el Presupuesto Oficial para la adquisición de materiales de construcción para Obras Varias (Caniles - Obra Calle Tratado del Pilar, H.C.D. - Rampa de Acceso) en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 01/100 (\$ 436.292,01).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a las Cuentas:

Grupo 1- Cuenta 0738, Subcuenta 580, Jurisdicción: 1, Partida: Finalidad: 02, Función 20, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 43, Subparcial 00; Grupo 2- Cuenta Nº 0812, Subcuenta 1150, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad: 02, Función 40, Sección 02, Sector

05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, Subparcial 02; Grupo 3- Cuenta 0568, Subcuenta 381, Jurisdicción 2, Partida: Finalidad: 01, Función 01, Sección 01, Sector 02, Partida Principal 20, Partida Parcial 00, Subparcial: 00; Grupo 4- Cuenta 0816, Jurisdicción: 1, Partida: Finalidad 90, Función 02, Sección 05, Sector 08, Partida Principal 60, Partida Parcial 02, Subparcial 00 del presupuesto general en vigencia.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese.-

DESPACHO, 29 de Enero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 031/2021 D.E.

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º: Apruébase lo actuado con respecto a la Licitación Privada Nº 03/2021, convocada mediante Decreto Nº 014/2021 D.E. para proceder a la adquisición de materiales para de construcción para Obras Varias.-

Artículo 2º: Adjudicase a: Casagrande Julio Mario, del Grupo Nº 4, los ítems Nº 11, 15 y 16 por una oferta global de Pesos Doscientos Cuarenta Mil Quinientos con 00/100 (\$ 240.500,00); Materiales De Zan S.R.L, del Grupo Nº 4, los ítems Nº 10 y 13 por una oferta global de Pesos Once Mil Trecientos Veinte con 00/100 (\$ 11.320,00); Gette José Antonio, del Grupo Nº 1, el ítem Nº1, del Grupo Nº2 los ítems Nº 2, 4 y 5, del Grupo Nº 3, los ítems Nº 6, 8 y 9, y del Grupo Nº 4, los ítems Nº 12 y 14, todo ello por una oferta global de Pesos Setecientos Sesenta Mil Trecientos Sesenta con 00/100 (\$ 760.360,00); y a Zantedeschi Antonella Soledad, del Grupo Nº 2, el ítem Nº 3, del Grupo Nº 3, el ítem Nº 7 y del Grupo Nº 4 el ítem Nº 17 por una oferta global de pesos Treinta Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 (\$ 30.840,00), todos los montos IVA incluido.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: a **Grupo Nº 1**, Cuenta Nº 0812, Subcuenta 1150, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 02, Función 40, Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, Subparcial 02; **Grupo Nº 2 y 3**, Cuenta Nº 0812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 02, Función 40, Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, Subparcial 02; **Grupo Nº 4**, Cuenta Nº 0823, Subcuenta 1199, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 01, Función 90, Sección

02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, Subparcial 02, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 29 de Enero de 2021.

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

FE DE ERRATAS

Decreto 468/2020

En el Boletín Oficial de diciembre de 2020, en la que se publicó la citada norma, se deslizó en el artículo 1º el siguiente error:

DONDE DICE:

- “ALEM Martin Miguel, Categoría: 8 (ocho)
- ALZOGARAY Héctor Fabián, Categoría: 5 (Cinco)
- ANDREATA Damián M, Categoría: 4 (cuatro)
- ANTUNEZ Néstor Hugo, Categoría: 5 (cinco)
- ANTUNEZ Pedro Daniel, Categoría: 7 (siete)
- BUSTOS Adrián Maximiliano, Categoría: 4 (cuatro)
- BUSTOS Carla Gabriela, Categoría: 4 (cuatro)
- CASAGRANDE Mauricio, Categoría: 6 (Seis)
- CEPEDA Roberto Carlos, Categoría: 5 (Cinco)
- CORREA Feliciano Javier, Categoría: 4 (cuatro)
- DE ZAN Néstor Rolando, Categoría: 5 (cinco)
- FEIL Andrea Daniela, Categoría: 5 (Cinco)
- GOMEZ Ángel Ramón, Categoría: 5 (cinco)
- GONZALES Silvina Gladis, Categoría: 1(uno)
- HILT Mario Emilio, Categoría: 4 (cuatro)
- LAPALMA Pablo, Categoría: 8 (ocho)
- LAPALMA Ramona Eufemia, Categoría: 3 (tres)
- LAPALMA Víctor Hugo, Categoría : 5 (cinco)
- LERTORA Marisa Elizabeth, Categoría: 2 (dos)
- MAGALLAN Alexis Paolo, Categoría: 3 (tres)
- NOBOA Mateos, Categoría 6 (seis)
- OLIVERA Obdulio Orestes, Categoría : 7 (siete)
- PERALTA Marcelo Adolfo, Categoría: 4 (cuatro)
- PINTOS Claudio, Categoría : 8 (ocho)
- REYNOSO Lorena, Categoría : 4 (cuatro)
- RIOS Enrique Gregorio, Categoría : 7 (siete)
- SANCHEZ Pablo Gastón, Categoría: 7 (siete)
- SANCHEZ Pablo Ramón, Categoría : 4 (cuatro)
- VELA Mario Abel, Categoría: 8 (ocho).-“

DEBE DECIR:

- "ALEM Martin Miguel, Categoría: 8 (ocho)
- ALZOGARAY, Héctor Fabián, Categoría: 5 (cinco)
- ANDREATTA, Damián M, Categoría: 4 (cuatro)
- ANTUNEZ, Néstor Hugo, Categoría: 5 (cinco)
- ANTUNEZ, Pedro Daniel, Categoría: 7 (siete)
- BUSTOS, Adrián Maximiliano, Categoría: 4 (cuatro)
- BUSTOS, Carla Gabriela, Categoría: 4 (cuatro)
- CASAGRANDE, Mauricio, Categoría: 6 (seis)
- CEPEDA, Roberto Carlos, Categoría: 5 (cinco)
- COLLAZO, Karina Angélica, Categoría: 2 (dos)
- CORREA, Feliciano Javier, Categoría: 4 (cuatro)
- DE ZAN, Néstor Rolando, Categoría: 5 (cinco)
- FEIL, Andrea Daniela, Categoría: 5 (cinco)
- GOMEZ, Ángel Ramón, Categoría: 5 (cinco)
- GONZALEZ, Silvina Gladis, Categoría: 1 (uno)
- HILT, Mario Emilio, Categoría: 4 (cuatro)
- LAPALMA, Pablo, Categoría: 8 (ocho)
- LAPALMA Ramona Eufemia, Categoría: 3 (tres)
- LAPALMA, Víctor Hugo, Categoría: 5 (cinco)
- LERTORA, Marisa Elizabeth, Categoría: 2 (dos)
- MAGALLAN, Alexis Paolo, Categoría: 3 (tres)
- NOVOA, Carlos Héctor, Categoría: 2 (dos).
- NOVOA, Mateos, Categoría: 6 (seis)
- OLIVERA, Obdulio Orestes, Categoría: 7 (siete)
- OLIVERA, Osvaldo Onofre, Categoría 2 (dos)
- PERALTA, Marcelo Adolfo, Categoría: 4 (cuatro)
- PINTOS, Claudio, Categoría: 8 (ocho)
- REYNOSO, Lorena, Categoría: 4 (cuatro)
- RIOS, Enrique Gregorio, Categoría: 7 (siete)
- SANCHEZ, Pablo Ramón, Categoría: 4 (cuatro)
- VELA, Mario Abel, Categoría: 8 (ocho)".-

